ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TECNICO No. DI-2951

1. LOCALIZACION

LOCALIDAD	SUBA (11)
UPZ	TIBABUYES (71)
BARRIO	SANTA RITA
DIRECCIÓN	Transversal 156A No. 134A-32
FECHA DE LA VISITA	Junio 02 de 2006
SOLICITANTE	Acueducto Bogotá D.C.
AREA	0.10 Hectáreas aproximadamente
VIGENCIA	Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector o se realicen obras de mitigación.

Este informe corresponde a la visita técnica para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Transversal 156A No. 134A-32, en el barrio Santa Rita de la Localidad de Suba.

2. ANTECEDENTES

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE; no posee en su base de datos antecedentes relacionados particularmente con el predio objeto del diagnóstico.

La edificación se encuentra en una zona de pendiente baja y de acuerdo con los Planos Normativos N°. 3 y 4 (Amenaza por Remoción en Masa e inundación), del Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 (Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D.C.), el sector donde se ubica el predio en referencia, le corresponde un nivel de amenaza media por inundación y no tiene afectaciones por fenómenos de remoción en masa.

3. DESCRIPCION

De acuerdo con lo observado durante la visita técnica realizada el día 02 de Junio de 2006, la vivienda objeto del diagnóstico corresponde a una edificación de un piso (foto 1) y terraza. Está construida con muros de carga en mampostería de bloques de arcilla cocida con elementos de confinamiento. El sistema de entrepiso para la terraza es en losa maciza de concreto reforzado según lo manifestaron los responsables e la edificación.

Se realizó un recorrido por toda la edificación y se pudo establecer lo siguiente:

- Se evidencian movimientos del terreno dado que la losa de contrapiso que corresponde al andén peatonal, presenta dilataciones contra el paramento de la fachada de la construcción. (foto 2)
- Los muros interiores presenta un estado de fisuración severo con grietas importantes (fotos 3 y 4)
- Hay evidencia de daños en elementos estructurales de concreto (fotos 5 y 6)

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Agosto 23/06

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

4. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la vivienda.



Foto 2. Dilatación entre el andén y la edificación

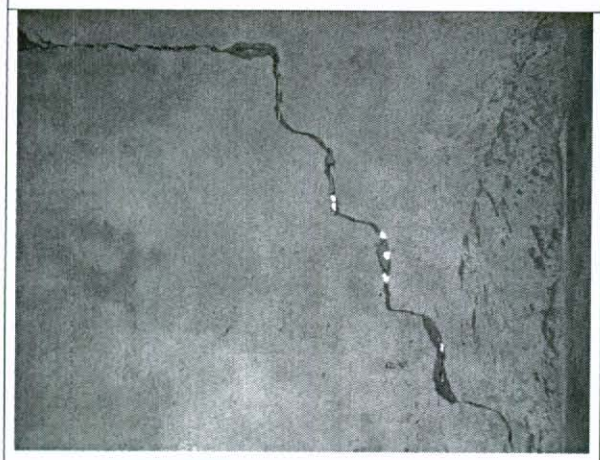


Foto 3.Estado de fisuración severo de muros.

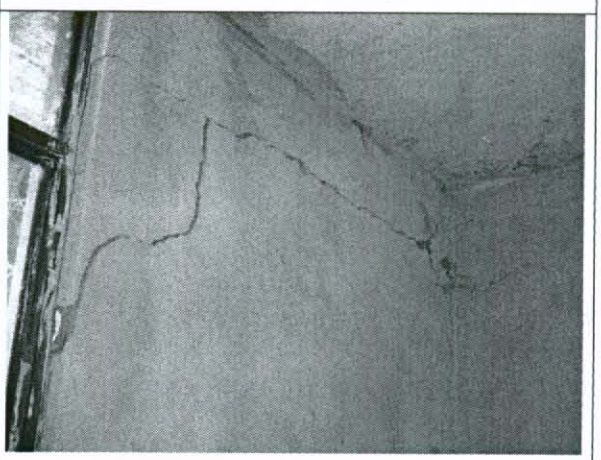


Foto 4.Estado de fisuración severo de muros.

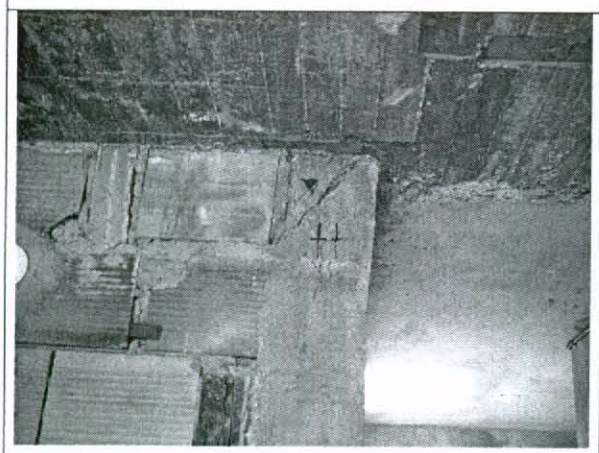


Foto 5. Daño en elementos estructurales.



Foto 6. Daño en elementos estructurales.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las los daños observados la vivienda en las condiciones encontradas al momento de la visita no es habitable y por lo tanto se hace a los propietarios y/o responsables de la edificación las siguientes recomendaciones:

- Para restituir la condición de habitabilidad a la edificación deben repararse de manera inmediata los daños que presentan los muros y elementos estructurales para garantizar la estabilidad de la edificación (foto 3 y 4).
- Las dilataciones que presenta el andén con respecto a la edificación (foto 2) deben se selladas de manera inmediata ya que por esta dilatación penetra el agua a la cimentación, con lo que se pueden inducir asentamientos que a largo plazo pueden comprometer la estabilidad de la edificación.

6. NOTA

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial como se manifestó en la visita, es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

Elaboró: **JOSE LUIS REYES GOMEZ** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	Revisó: **Vo. Bo. LUCY GONZALEZ MARENTES** Coordinadora Grupo Gestión Sectorial

Vo. Bo. FERNANDO RAMÍREZ CORTÉS
Director